



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir al Ministerio de Industria la convocatoria de becas sobre control analítico de productos

5 de mayo de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permiten al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la convocatoria de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior correspondiente al año 2020.

Estas becas tienen como finalidad la capacitación profesional de titulados universitarios superiores, en disciplinas relacionadas con el control analítico de calidad de productos agroalimentarios e industriales y su incorporación al mercado laboral.

Los becarios realizarán su actividad en los laboratorios de los Servicios de Inspección del SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones) de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2018 se encuentra actualmente en periodo de ejecución, que finaliza el 31 de mayo de 2020. La convocatoria para el ejercicio 2020 prevé la oferta de 23 becas con una duración máxima de dos años y por un importe total de 356.881,80 euros para el conjunto de ayudas.